



DECRETO de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Octavio Adolfo López Rodríguez como Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.10 y 9.1 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, se dispone el cese de don Octavio Adolfo López Rodríguez como Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, con efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, por nombramiento para otro cargo.

Zaragoza, 12 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**